

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, respuesta de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 31 de enero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las respuestas del 24 de enero de 2022 de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN, al oficio que comunica la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dca932b7a4f6dd8b54d7e01f3d2fc32201594189ffbc499bedd362e00edd5b61**

Documento generado en 01/02/2022 07:53:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>